



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA  
SIGUIENTE :

ORDENANZA

10304

**Artículo-1º:** Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 560,97.- (PESOS QUINIENTOS SESENTA CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS) a favor del ex agente JUAN NORBERTO ZAPATA, legajo N° 16187/3, D.N.I. N° 7.778.528, en concepto de 23 corridos de Licencia no gozada/05. Conforme se detalla en concepto de:

J.1 - SJ.02 - U.E.J.59 – AC. C. 01

Benef. Y Comp/05	\$ 560,97
	\$ 560,97

De la suma reconocida se practicán las retenciones que se indica a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Sind. Cta. Af.	\$ 8,41
----------------	---------

**Artículo -2º:** Impútese la suma indicada en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2005.-

J	SJ	U.E.J.	AC.G	CONCEPTO	
1	02	59	01	Benef. Y Comp/05	\$ 560,97

**Artículo-3º:** Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar", por la suma de \$ 560,97.-

**Artículo-4º:** Comuníquese, etc. -

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de mayo de 2007.-

REVISTO

CARLOS JESÉS FERNÁNDEZ  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO R. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0823  
DE FECHA 01 JUN 2007

Registrada bajo el N°	10304
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA DIRECCION GENERAL DE LA HABLA ESPAÑOLA MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA 2007	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA  
DIRECCION GENERAL DE LA HABLA ESPAÑOLA  
MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA  
2007